

*//son (Chubut), 13 de Mayo de 2011*

*Dictamen Nro. 143/2011 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 30.215/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUBLICA N° 08/11-17 MEJ. VIV.PASO DE INDIOS (EXPTE. N° 255/11- SIPy SP/IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 63 Y 64 se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, los cuales habré de **COMPARTIR**.*

*b)Que a fs. 56 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 08/11 a la oferta presentada por la Empresa ACUARIO S.R.L. “ por su propuesta de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 849.137.56). , valores a diciembre de 2010.*

*d)Que a fojas 58/59 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido.*

*Cr. Alejandro Carrasco*

*Tribunal de Cuentas*